



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

CUDAP: EXP-UNC: 0034487/2010

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las que el Lic. en Psicología Ignacio ACUÑA, solicita su inscripción como alumno de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

ATENTO:

A que la Comisión Consultiva del Área de Neurociencia Cognitiva ha evaluado y observado el Plan de Trabajo presentado como Proyecto de Tesis Doctoral.

A que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias en un todo de acuerdo con la Comisión Consultiva, considera que el postulante no reúne las condiciones exigidas en al Art. 15º, del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

A que el Consejo Académico considera, no aceptar la inscripción del Lic. Ignacio Acuña

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 585/10 HCS, se delega en la Facultad de Ciencias Químicas la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Refrendar la decisión tomada por el Consejo Académico del Doctorado de Neurociencias de no hacer lugar a lo solicitado por Lic. Ignacio Acuña.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómesese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DOCE DÍAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN Nº
SC/ab

947

DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC